

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 155-CP-GADPPz-2015.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de octubre de 2015 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. c), 50 lit. k) y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CLARA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 PARA LA DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA VIAL RURAL DEL CANTÓN SANTA CLARA. CONVENIO MODIFICATORIO CONSTANTE COMO ADJUNTO AL MEMO N 890-PS-2015 POR EL CUAL EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA APORTARA DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS (200.000,00USD) PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL MISMO, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales Presentes.

Puyo, 30 de octubre de 2015

LO CERTIFICO


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL

